

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DEL ALUMNADO FFE

De acuerdo con el artículo 7 de la Orden EDU/173/2025, la asignación del alumnado a las empresas u organismos se realizará conforme a los siguientes criterios:

- Rendimiento académico en los módulos profesionales.
- Competencia profesional (nivel técnico y autonomía).
- Actitud y comportamiento (asistencia, responsabilidad e implicación).
- Adecuación al puesto formativo (relación entre el perfil del alumno y la empresa).
- Criterios de equidad e igualdad de oportunidades.

La asignación se realizará de forma objetiva y consensuada entre el centro educativo y la empresa, garantizando la transparencia del proceso.

RÚBRICA (EN CASO DE EMPATE)

Escala: 3 = Alto | 2 = Medio | 1 = Bajo

Criterio	Puntuación
Rendimiento académico	
Competencia profesional	
Actitud	
Adecuación al puesto	

TOTAL: ____ / 12

Criterio de decisión:

1. Se asignará la plaza al alumno con mayor puntuación total.
2. En caso de empate: mayor puntuación en competencia profesional.
3. Después, en actitud.
4. Decisión motivada del equipo docente.